

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2020
INAI/291/20

T-MEC PLANTEA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMO HERRAMIENTA PARA IMPULSAR EL INTERCAMBIO COMERCIAL: ACUÑA LLAMAS

- **El T-MEC viene a reforzar la expectativa de tener en México certezas y certidumbres del derecho la vida privada a partir de los datos personales: Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI**
- **Fundamental que el INAI, la Secretaría de Economía y la Asociación de Internet MX colaboren en el desarrollo de objetivos que perfeccionen los alcances del T-MEC en materia de protección de datos personales**

El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) plantea la posibilidad de establecer la protección de datos personales como una herramienta que impulse la inversión económica y el intercambio comercial entre los países que lo conforman, sostuvo el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas.

“El T-MEC viene a reforzar la expectativa de tener en México certezas y certidumbres del derecho a la vida privada a partir de los datos personales, el derecho a ser respetado en muchos aspectos de la vida privada, que quede condensados en datos personales que deben ser por todas las vías protegidos”, afirmó.

Al participar en el Comité de Comercio Electrónico, convocado por la Asociación de Internet MX, Acuña Llamas apuntó que el tratado en materia de comercio y economía es un aliciente importante para dar garantía a inversionistas que vendrán a México y encontrarán un sitio con bases y expectativas de protección de la vida privada.

Añadió que resulta fundamental que el INAI, la Secretaría de Economía y la Asociación de Internet MX colaboren en el desarrollo de objetivos que perfeccionen los alcances del T-MEC en materia de protección de datos personales, con el propósito de establecer un techo conveniente que abra las posibilidades de que México juegue un papel de puente, en beneficio de la economía nacional.

Subrayó que los estudios anonimizados son un instrumento que puede contribuir a generar mayor inteligencia y capacidad de análisis tanto para el Estado como para el mercado; sin embargo, la privacidad debe ser un bien prioritario, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para evitar “que haya derrames de datos personales”.

En ese sentido, Acuña Llamas enfatizó que la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) debe actualizarse para cumplir con las exigencias que plantea la era digital.

“Con cambios específicos que estamos discutiendo en el Senado, esperamos pronto tener la reforma legal a la Ley Federal que versa sobre datos personales entre particulares, para poder vencer la extraterritorialidad y otras barreras que nos han impedido poder reaccionar con contundencia ante los desafíos de ser protectores institucionales permanentes de los datos personales”, adelantó.

El Comisionado Presidente del INAI indicó que una de las metas es cumplir con los requisitos para que México se adhiera a la versión modernizada del Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (Convenio 108 Plus).

Acuña Llamas resaltó que México, a través del INAI, es un referente internacional en materia de protección de datos personales pues participa, desde hace 10 años, en el Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (Foro APPA) y ha presidido la Red Iberoamericana de Protección de Datos.

Finalmente, el Comisionado Presidente del INAI recordó que está previsto que, en octubre de 2021, México sea sede de la primera Asamblea Global de la Privacidad, que se realizaría este año, pero fue pospuesta por la emergencia sanitaria.

El Comité de Comercio Electrónico fue moderado por Philippe Boulanger VP, de la Asociación de Internet MX.

-o0o-